

Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2. y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, ni podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

10. Toma de posesión.

10.1. Plazo

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el a. t. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a dos de la tarde en la Unidad de personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes. con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 1 de agosto de 1955.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

ANUNCIO DE SUBASTA

—/3165

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 2-9-55, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción de la Nueva Casa Consistorial", se expone al público, conforme dispone el artículo 24 del RCCL, para que durante el plazo de 8 días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOR puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta conforme preceptúan los artículos 25 y 26 del RCCL y art. 120 Ley 41, 75, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, como dispone el artículo 119 de la Ley 41/75.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Construcción de la Nueva Casa Consistorial", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don F. Javier Villaverde Alonso.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 6.797.620 pts. a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses a partir del acta de replanteo.

Pago.— Con cargo a la partida 611 del Presupuesto.

Fianza provisional.— 1,5% del tipo de licitación; 131.964 pts.

Fianza definitiva: el 3% del remate, según dice el artículo 82 del RCCL.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 19 RCCL durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día de apertura de pliegos.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 3 de octubre de 1955.

Modelo de Proposición.— Don ... de estado ... profesión ..., domicilio ... D. N. I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre y en representación de ... como acredita por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

A dicha proposición habrá de acompañarse como dispone el artículo 30 del RCCL el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad según los arts. 4 y 5 del RCCL.

Santurdejo a 3 de septiembre de 1955.

El Alcalde,

PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL

DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN

REDACTARSE POR UNA SOLA CARA

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción de línea de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan por separado.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.